



Región de Murcia
Consejería de Salud



PROCEDIMIENTO NEGOCIADO 1100800590/17

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS



Hospital General Universitario "Santa Lucía": C/. Mezquita, s/n. Paraje los Arcos – 30202 Santa Lucía (Cartagena) – Telf. 968 12 86 00
Hospital Universitario "Sta. M^a. del Rosell": Paseo Alfonso XIII, 61 – 30203 Cartagena – Telf. 968 12 86 00





EXPEDIENTE: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO 1100800590/17

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El Pliego de Prescripciones Técnicas del material objeto de este expediente se considera parte integrante de las Cláusulas Administrativas Particulares del Pliego según se recoge en la cláusula 1.2 del mismo.

Será imprescindible para la adjudicación del material el envío de catálogos y especificaciones técnicas suficientes. Para este Procedimiento Negociado no se precisa el envío de muestras.

1. Las entregas deberán realizarse por el o los adjudicatario/s directamente en el almacén del Área de Salud II de Cartagena (Hospital General Universitario Santa Lucía), libres de todo gasto por transportes, embalajes, etc. Dicho transporte se efectuará en la forma adecuada, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del Hospital, cuya dirección es la siguiente:

ÁREA DE SALUD II DE CARTAGENA
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO SANTA LUCÍA
ALMACÉN GENERAL.
C/ Minarete
30202 Santa Lucía (Cartagena).

2. Las ofertas económicas se reflejarán en el modelo ANEXO VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, especificando el precio unitario de acuerdo única y exclusivamente con la Unidad de Medida indicada por el Hospital (por prueba, por metro, unidad, gramo, mililitro, por determinación, etc.).
El incumplimiento en la correcta valoración de los mismos de acuerdo con el párrafo anterior, será **motivo de exclusión y no se tendrá en cuenta dicha oferta.**
3. Todos los artículos que componen este concurso deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje envasado y concentración, y presentar los certificados CE y normas aplicables.
4. Las mercancías se acompañarán de albaranes debidamente valorados, que deberán entregarse en mano a los empleados del almacén por las agencias de transporte para evitar su pérdida. Toda mercancía que no venga acompañada del albarán correspondiente será rehusada.
5. En los productos con caducidad, la fecha de vencimiento deberá ser lo más prolongada posible.
6. El plazo máximo para la entrega de los productos será el indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en todo caso cuando en su oferta el licitador indicase un plazo inferior, éste será el exigido para la ejecución del contrato.
7. El contratista deberá garantizar el suministro con absoluta continuidad durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluidos los periodos vacacionales. En el caso de que sufrieran una rotura de stock en sus almacenes deberán avisarnos e indicarnos el modo en el que nos van a seguir prestando el suministro





8. Las cantidades solicitadas son aproximadas, habiendo sido estimadas según los consumos del Hospital, pudiendo aumentar o disminuir según las necesidades del mismo, sin posibilidad de modificar el precio de la adjudicación.

El suministro se efectuará previo pedido de la Institución de acuerdo con las necesidades de consumo, comprometiéndose el adjudicatario a servir cada uno de los pedidos tal y como se demanden desde el hospital, independientemente de su importe y cuantía.

Si alguno de los licitadores exigiera un importe mínimo por pedido deberá hacerlo constar expresamente en su oferta; esta circunstancia podrá ser tenida en cuenta por la Mesa de Contratación o por el propio Órgano de Contratación en el momento de realizar la propuesta de adjudicación o la adjudicación respectivamente, pese a la puntuación resultante de la valoración de las ofertas conforme a los criterios establecidos.

9. El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del Hospital.

La mercancía que envíen paletizada deben de hacerlo obligatoriamente en palets Europeos, las medidas máximas no deben de sobrepasar las siguientes: 2 m de alto x 1,2 m fondo x 0.8 m ancho.

10. El suministrador responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado; aún cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento.

11. Si en alguno de los artículos relacionados figurara cualquier tipo de marca, modelo o referencia, podrán realizar ofertas de productos equivalentes.

12. Las características técnicas del material objeto del presente Expediente son las que se citan en el Anexo II adjunto.

13. **Para la debida valoración de las ofertas presentadas en relación a los aspectos negociables marcados por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberá adjuntarse debidamente cumplimentado y firmado el Anexo I a la Oferta Técnica que adjuntamos.**

La no presentación y/o asunción de compromiso escrito de alguno de los puntos reseñados en los párrafos anteriores, podrá ser **motivo de exclusión y no se tendrá en cuenta dicha oferta.**





ANEXO I OFERTA TÉCNICA

Para una mejor valoración de la Oferta presentada por su empresa, y estando los siguientes criterios directamente relacionados con la valoración de la misma, rogamos nos den respuesta a las siguientes cuestiones:

1. ¿Adaptaría su forma de presentación a las cantidades solicitadas? SI.....
NO.....

En todo caso el Hospital podría adaptarse a los embalajes mínimos de cada producto, pero la exigencia de un importe mínimo por pedido podría no ser tenida en cuenta o incluso ser motivo de exclusión

2. En cuanto al Plazo de Entrega:
Indique en horas el plazo de entrega al que se comprometen para todos sus pedidos (sean o no programados)
..... horas

¿Garantizaría dicho plazo de entrega con descuentos de un 10% en la facturación de todo aquel pedido que se sirviese con retraso? SI.....

NO.....

El incumplimiento de estos plazos podrá ser motivo de Resolución del Contrato.

3. Indique otras mejoras a su oferta como cual sería su asistencia post-venta, cursos de formación a clientes, etc.

.....
.....

4. Para el caso de que se oferte la cesión o donación de algún equipo, aparato o mobiliario que mejore su oferta o el servicio postventa de la misma, relacionar sus nombres y descripción, así como el precio de coste y las tarifas de mantenimiento en su caso

.....
.....
.....
.....

LA EMPRESA:

Fdo.:





ANEXO II: PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE GEL ANTIADHERENTE PARA CIRUGIA DE COLUMNA

Nº ORDEN 1 CODIGO 15013079

GEL ANTIADHERENTE POLÍMERO SINTÉTICO

Gel sintético puro sin proteínas de origen animal, biocompatible y reabsorbible.
En envase estéril.



